

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1651 DE 2021, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APRUEBA INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A TERMINALES, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N°s 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, N°LPCUV001/2019.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; el Oficio E58856 de 10 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1651, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, N°LPCUV001/2019; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N°1651, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las “Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, N°LPCUV001/2019”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución N°57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda.

**2.** Que, en el apartado IV de las referidas instrucciones se estableció un plazo de 7 días corridos contados desde la notificación de las mismas, para que los adquirentes de las respectivas bases de licitación informaran los terminales que quisieren visitar e indicaren los nombres de las personas designadas para asistir a las respectivas visitas, adjuntando además los poderes notariales pertinentes.

**3.** Que, teniendo presente el contexto sanitario actual y las restricciones de desplazamiento que esto ha ocasionado tanto a nivel nacional como internacional, mediante este acto se ha determinado la necesidad de modificar la Resolución Exenta N°1651 ya citada, con el fin de ampliar el plazo referido en el considerando precedente, para facilitar la participación de todos los interesados en la realización de las visitas a los terminales del proceso concursal N°LPCUV001/2019.

### **RESUELVO:**

**1. MODIFÍCANSE** las “Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, N°LPCUV001/2019”, aprobadas mediante Resolución Exenta N°1651, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reemplazar el plazo de “7 días corridos” comprendido en el apartado IV de las citadas instrucciones, por el plazo de “12 días corridos”.

**2. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2019, mediante su publicación en el sitio web [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl)**

**Distribución:**

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

264768

E69243/2021